

S. Oficialeas Reales.

En virtud del Requerimiento de S. M. prouidencia

El 1º Comendador D. Agustín Benítez hazerme

Judicial entrega de el Estanco de los mercaderes

y demás anejo al que todo consta del pliego

adjunto, y diligenciar que al acompañar, aui-

do Cedido en el M. dho v. correos. y el alguacil me

suy derechos y costos solo trae p^a no

Es lamentable el estado en que se halla el estanco

por la falta de principal para su comercio, pues

aunque por lo ymbentariado consta auex, 1150

y 2¹ v. = 285 p. 2 deue tan insuficiente como el vex a

los Indios cuius trauazzo acciute en los binos ym-

bentariados, y consta de boletas a favor de dho

mercadizo que con plazo dieren mis anteveros p^a su cobro

Este modo de comerciar era unico medio para ha-

cerlo sin principal o con alguno costo, y aun este

Recurso ve me ympide a causa de que, en obede-

ci^{mto} a el despacho Requerimiento de S. M. no de-

bo pagar dependen^a alguna como se me notifi-

có por auto de el v. Comercio.

Cesta prouidencia en este punto pedra Revul.

tar el devueltive de binoz el estanco por no
hallaz Yo Quazon para unzinter a que lo bus-
tan, no pagan dolar vnu debitoz, mayormente
en el tiempo de aguas que se avenca, en el que
no beneficijan mercaderes, y los pocos que lo haran
lo benden a subido perevió en las mui. para
ter que con Recato y contrauando ve bende, ro-
bre cuyo avunto es nevaxio propysto Remedio y
no menor en ampliar la facultad para el
acostumbrado trato con los yndios y paga de
vnu debitoz puer de ello Resultaria el facili-
tar se la satisfaccion a S.M. por Quazon del
el Ramo de estanco de binoz, y lo posible p
de dentro de 1000 de alcavada y 300 con corta
diferencia) de cava libienda; sin otras mui. de
pendenz. de otra naturaleza, Este es mi
parecer q expongo en cumplimiento de mi obligacion.
y satisfaccion, al favor que me exerce a Vna
aq. vez de no ser q. en manos: Bolanoj

Mayo 1 de 1809.

Olan Jho de Herrera

